Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 710.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRECISIÓN GPS-DRON, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2021, CON ID N° 391.080.

Asunción, 18 de noviembre de 2021

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 438/2021 del 5 de noviembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión de la firma de la Resolución de adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 10/2021 para la adquisición de equipo de medición y precisión Gps-Dron, con ID N° 391.080.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario N° 2992/2019.

Que el artículo 34, inciso c, de la Ley N° 2051/2003 establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

N°_____

Que el artículo 51 de la Resolución DNCP N° 1399/2020 establece que "La Convocante podrá disponer la continuidad del procedimiento sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas, para lo cual, deberá remitir una nota de fundamentación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 34 inciso c, de la Ley N° 2051/2003.

Que, por Nota VMAAT/DGAF/UOC/N° 337/2021 del 28 de octubre de 2021, el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones remite a la Dirección Nacional de Contrataciones la fundamentación sobre la decisión de continuar el procedimiento sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas.

Que el 29 de octubre de 2021, se realizó el acto de apertura del sobre, ocasión en la que se presentó un solo oferente: la empresa Tronix, y en seguimiento de los procedimientos pertinentes, se ha evaluado la oferta, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto N° 2992/2019.

Que el 1 de noviembre de 2021, luego del análisis realizado a la oferta presentada y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones recomendó adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 10/2021 para la Adquisición de Equipo de Medición y Precisión Gps-Dron, con ID N° 391.080, a la empresa Tronix S.R.L., por el monto de G. 125.000.000. (Guaraníes ciento veinticinco millones).

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto del gasto 536 – Equipo de comunicación y señalamiento, para el presente ejercicio fiscal.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 126 /2021 del 4 de noviembre de 2021.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 710.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRECISIÓN GPS-DRON, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2021, CON ID N° 391.080.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 10/2021 para la adquisición de Equipo de Medición y Precisión Gps-Dron, con ID N° 391.080, conforme con los artículos 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a la empresa **Tronix S.R.L.**, por el monto de **G. 125.000.000 (Guaraníes ciento veinticinco millones).**

Art. 2° Autorizar al Presidente de la Comisión Demarcadora de Límites a firmar el contrato respectivo con la empresa citada en el artículo precedente.

Art. 3° Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del gasto 536 – Equipo de comunicación y señalamiento, para el presente ejercicio fiscal.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Nº_____

Euclides Acevedo
Ministro